

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Noviembre Cinco (05) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520210067900.
Demandante: HOME BREAK S.A.S.
Demandado: GLORIA INES MONCALEANO.

La anterior demanda EJECUTIVA promovida por HOME BREAK S.A.S., contra GLORIA INES MONCALEANO., "Es Inadmisibile", toda vez que el demandante en el acápite de pretensiones de la demanda, solicita se libre mandamiento ejecutivo a favor de HOME BREAK S.A.S., y en contra de GLORIA INES MONCALEANO, no obstante, el despacho revisando el título valor base de ejecución – pagare N°. 1, el mismo se libró inicialmente en favor de HOME BREAK S.A.S., quien a su vez endoso en favor de HY CITE ENTERPRISES COLOMBIA S.A., quien, en su momento, mediante anotación doble endosa en favor de FIDEICOMISO – P.A. HY CITE, cuya vocería es ejercida por FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, quien no ha realizado endoso alguno.

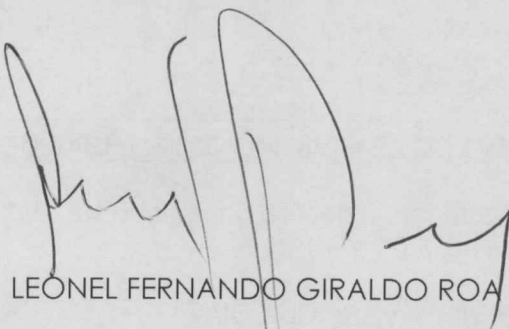
Por lo cual, se concluye que la entidad FIDEICOMISO – P.A. HY CITE, cuya vocería es ejercida por FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, es la legítima tenedora del pagare base de ejecución, y no la entidad aquí demandante HOME BREAK S.A.S., razón por la cual es improcedente librar orden de apremio en favor de esta última.

Así las cosas la demanda deberá inadmitirse concediéndosele al interesado un término de Cinco (5) días para que subsane los defectos señalados conforme lo dispone el Artículo 90 del C.G del P., y el artículo 6 del decreto legislativo 806 del 04 de Junio de 2020.

Reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso al Dr. HENRY LEONARDO RODRIGUEZ SUAREZ, como apoderado judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 043 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-11-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ